



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO: RH-S/N-03/2022.

CHARCAS, S.L.P., A 01 DE MARZO DEL 2022.

C.L.M.C. JORGE LUIS TORRES MORENO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.

PRESENTE. -

Quien suscribe Lic. Carlos Herrera Flores, Director del Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Charcas, S.L.P., Administración Municipal 2021-2024.

Por medio de la presente, y de la manera más atenta me dirijo a usted para informarle la no generación de información, en el mes de febrero del año 2022, en el apartado de nombre **Hipervínculo al organigrama completo** del formato **LTAIPSLP84VB**, lo anterior en términos de lo dispuesto por Los Artículos 3 fracción XIII, 60, 61 y 151, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; así como tomando en consideración los Artículos 8, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO Y ORDENAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, que estipulan la obligación de entregar la información que obra en poder de los entes obligatorios, con base a los siguientes puntos:

- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (MISMO QUE ESTÁ EN PROCESO)
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo, agradeciendo las atenciones prestadas.

ATENTAMENTE



RECursos HUMANOS
CHARCAS, S.L.P.
2021-2024
C. LIC. CARLOS HERRERA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.